



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

DICIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : DECLARATIVO ESPECIAL- DIVISORIO
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00114-00
DEMANDANTE : PATRICIA BARRERO ARCINIEGAS
DEMANDADOS : YANETH RAMIREZ BARRERO, CARMENZA RAMIREZ
BARRERO, DIANA PATRICIA RAMIREZ BARRERO, JOSÉ
RAMIREZ BARRERO, MARITZA RAMIREZ BARRERO y
herederos INCIERTOS E INDETERMINADOS del causante
RUBEN RAMIREZ.
AUTO N° : 0529.

Visto el memorial que precede, el Despacho Dispone;

PRIMERO: En cuaderno separado, DESE el trámite que contiene el Art. 129 del C. General del Proceso al incidente de nulidad formulado por la parte demandada MARITZA RAMIREZ BARRERO, CARMENZA RAMIREZ BARRERO y YANETH RAMIREZ BARRERO.

SEGUNDO: Por secretaría córrase traslado al demandante por el término de Tres (03) días.

TERCERO: RECONÓZCASE a los profesionales del derecho BLANCA NELLY GUERRERO VARGAS identificada con C.C. N° 35'524.975 de Facatativá y T.P. 191.531 del C. S. de la J., y WILLIAM DUARTE ORTEGON identificado con la C.C. N° 79'207.851 expedida en Soacha (Cundinamarca), como apoderados judiciales de los demandados MARITZA RAMIREZ BARRERO, CARMENZA RAMIREZ BARRERO y YANETH RAMIREZ BARRERO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94e22be092890ada01b3ee78c4e24a66fad53fe96728ea7bd4d7fb04f822a3a0**

Documento generado en 10/12/2021 11:46:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>